

Procedimiento VUCE para la obtención de la licencia para importación de Sistemas de Retención Infantil según Decreto N° 81/014 reglamentario de la Ley N° 19.06/013.

A partir del 22 de setiembre de 2014 se cumple en implementar el trámite solicitud de licencia de importación para sistemas de Retención Infantil según Decreto 81/014 a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Dicha implementación es realizada en forma coordinada con la Dirección Nacional de Industrias (DNI), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

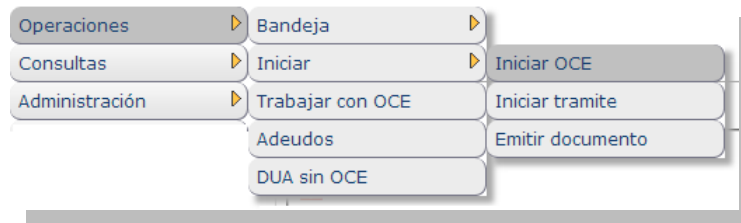
Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

¿Cómo realizo el trámite?

Previo a realizar la solicitud de la licencia de importación, la empresa deberá estar registrada como cliente en la DNI y haber obtenido saldo para su correspondiente aprobación.

Para dar comienzo al trámite se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



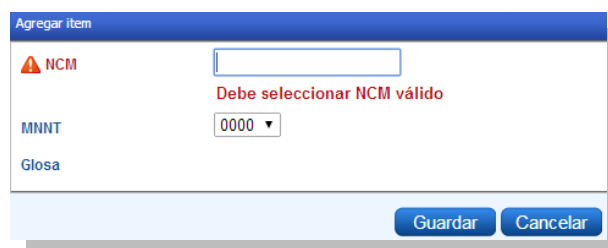
A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:



The screenshot shows a web form titled 'Inicio OCE' under a 'General' tab. The form contains the following fields and elements:

- RUT Beneficiario:** A text input field containing '123456789012'.
- Razón Social:** A text input field containing 'Empresa Ejemplo'.
- Código Regimen:** A dropdown menu with 'Importación' selected.
- Partidas:** A table with columns: NCM, MNNT, Glosa, Descripción ampliada, and Eliminar. The table is currently empty, showing 'No hay datos que mostrar'.
- Buttons:** 'Agregar', 'Abortar', 'Confirmar', and 'Guardar'.
- Message:** A red warning icon and text: 'Debe ingresar NCM'.

En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la exportación, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería, es necesario presionar el botón "Agregar" e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria. Para este procedimiento en particular, la MNNT a seleccionar será: "1115"

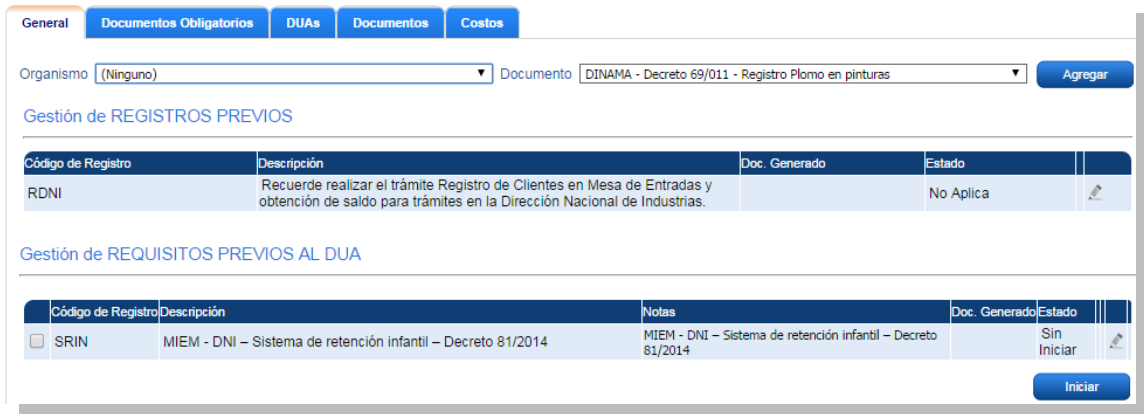


The screenshot shows a dialog box titled 'Agregar item'. It contains the following fields and elements:

- NCM:** A text input field with a red warning icon and the message 'Debe seleccionar NCM válido' below it.
- MNNT:** A dropdown menu with '0000' selected.
- Glosa:** A text input field.
- Buttons:** 'Guardar' and 'Cancelar'.

Luego de cargar todas las partidas al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa.

Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.



The screenshot shows a web interface with a navigation bar at the top containing tabs: "General", "Documentos Obligatorios", "DUAs", "Documentos", and "Costos". Below the navigation bar, there are two dropdown menus: "Organismo" (set to "(Ninguno)") and "Documento" (set to "DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas"). An "Agregar" button is located to the right of the "Documento" dropdown.

Below the navigation bar, there are two sections:

- Gestión de REGISTROS PREVIOS**: A table with columns "Código de Registro", "Descripción", "Doc. Generado", and "Estado". It contains one row with "RDNI" as the code and "Recuerde realizar el trámite Registro de Clientes en Mesa de Entradas y obtención de saldo para trámites en la Dirección Nacional de Industrias." as the description. The "Estado" is "No Aplica".
- Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA**: A table with columns "Código de Registro", "Descripción", "Notas", "Doc. Generado", and "Estado". It contains one row with "SRIN" as the code and "MIEM - DNI - Sistema de retención infantil - Decreto 81/2014" as the description. The "Notas" column contains "MIEM - DNI - Sistema de retención infantil - Decreto 81/2014". The "Estado" is "Sin Iniciar". There is a checkbox next to the "SRIN" code and an "Iniciar" button at the bottom right of this section.

El sistema va guiando en función de las acciones que pueden ser realizadas, para solicitar la licencia el usuario deberá seleccionar el formulario SRIN y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario “DNI - Sistema de Retención Infantil Dto. 81/014”, donde todos los campos son obligatorios.



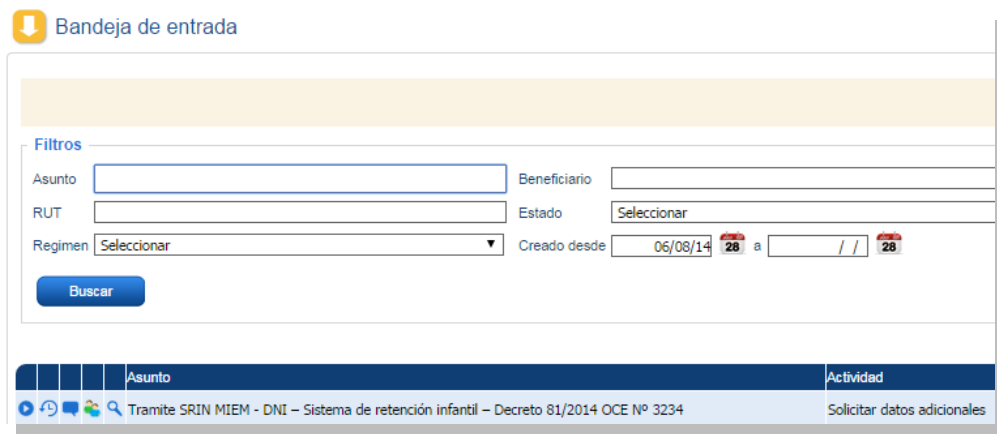
The screenshot shows a form titled "DNI - Sist. Ret. Infantil Dto. 81/014". At the top, there are logos for "MIEMDNI" (DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS) and "VUCE" (Uruguay). The form is divided into two main sections:


- Datos del trámite**: Contains fields for "Documento" (SRIN), "N° de OCE" (3234), and "Régimen" (Importación).
- Datos del Importador**: Contains fields for "RUT Beneficiario" (123456789012) and "Razón Social" (Empresa Ejemplo).

Luego de completar el formulario, deberá presionar el botón enviar, de esta forma el trámite estará completado y enviado electrónicamente al organismo para su evaluación.

Importante: la DNI podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado a través de la bandeja de entrada del sistema VUCE indicando como actividad “solicitar datos adicionales”:



Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar  y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).



El técnico actuante procederá a autorizar la licencia de encontrarse al día con los requisitos exigidos por la DNI.

En ese momento el sistema numerará dicha licencia enviándola a la Dirección Nacional de Aduanas e informando que el certificado ha sido otorgado para ser utilizado.

Habilitación ante la Dirección Nacional de Aduanas

Una vez realizados los trámites antes descriptos, la plataforma VUCE transmitirá la información automáticamente a la Dirección Nacional de Aduanas habilitando a las empresas a realizar la importación.

El número de licencia expedida por la DNI (la cual debe ser incorporada en la numeración del DUA) comenzará con el prefijo VU2014 seguido por un guion y un número correlativo de 6 dígitos.

Para consultar en VUCE cuál es la numeración otorgada se deberá verificar el estado de la OCE el que deberá decir “Aprobada” acompañado de la numeración antes descrita, podrá realizarlo desde diferentes opciones:

- Consulta Rápida - ubicada debajo del menú.
- Consulta OCE - ubicada en el menú (Consultas/Consulta OCE).
- Trabajar con OCE - ubicado en el menú (Operaciones/Trabajar con OCE).